

USHUAIA, 10 de abril de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-100-22, del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de limpieza por el término de VEINTICUATRO (24) meses, destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Fuegoína, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el edificio sito en Sarmiento N° 731, Piso 6° y 7°.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 010/23 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/23 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la misma.

Que se celebró la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a orden 56.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Dictamen N° 1 Licitación Pública N° 01/2023, obrante a orden 63, recomendando adjudicar el renglón 1, a la firma MARTÍN JORGE DUNEZAT - C.U.I.T. N° 20-17901830-7, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 7.780.212,00).

Que dicha Acta fue difundida de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a orden 66 obra Acta de no recepción de impugnación.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 37/23.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 17 inciso a), en el Decreto Provincial N° 674/11- Anexo I, en las Resoluciones OPC Nros. 17/21, 18/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias, y en la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 696/22 y 3635/22.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Licitación Pública N° 01/23 al Sr. Martín Jorge DUNEZAT - C.U.I.T. N° 20-17901830-7, por la suma de PESOS

SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 7.780.212,00.-), por la contratación de un servicio de limpieza por el término de VEINTICUATRO (24) meses, destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Fuegoína en el edificio sito en la calle Sarmiento N° 731 piso 6° y 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 303/23.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2023.04.10
15:18:31 -03'00'